



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 028 2020 00740 01
Proceso	Verbal
Demandante	María Olivia Hoyos de Zapata y otros
Demandado	María Leonor Zapata de González y otra
Decisión	Declara desierto recurso

Cumplido el término de cinco (5) días para que la parte apelante sustentara el recurso, tal y como fue advertido en el auto del pasado 3 de noviembre, se verifica que la interesada allegó de manera extemporánea el escrito respectivo. Por tanto, como consecuencia, la alzada se declara DESIERTA, conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Comuníquese lo resuelto al juzgado de primera instancia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966ba5c7141eebea9a4e26e918a3bfe767daca889e33fa074e3ab976d1d8778b**

Documento generado en 13/12/2021 11:15:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>